



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 438-2019/MPCH

La Merced, 17 de diciembre de 2019

El señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Visto, el Informe N° 116-2019-OPMI-GPPPI/MPCH, de fecha 9 de diciembre de 2019

Considerando:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que reemplazo al Sistema Nacional de Inversión Pública, establece en su artículo 5° órganos y funciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones, que, conforman el *Invierte* del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a través de la DGPMI, así como los órganos resolutivos, las oficinas de Programación Multianual de Inversión (OPMI), así como las Unidades Formuladoras (UF) y las Unidades Ejecutoras de Inversión (UEI) en cada entidad.

Que, para la adecuada implementación del Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones en la Municipalidad Distrital de Pucusana, se requiere designar responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), Unidades Formuladoras (UF), Unidades Ejecutoras de Inversión (UEI), siendo sus funciones y responsabilidades, las establecidas en el artículo 5 del Decreto Legislativo citado en el párrafo anterior.

Que, de acuerdo a lo señalado en el considerando precedente se ha visto por pertinente designar a un funcionario responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversión.

En estricta aplicación del numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones propias del Despacho de Alcaldía.

Se resuelve:

Artículo 1°: DESIGNAR al señor HANS CRISTIANS VICENTE MEZA, como Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

Artículo 2°: DISPONER la notificación de la presente resolución al servidor designado, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, Gerencia Municipal y la Oficina de Tecnologías de la Información

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
.....
Ing. Jose Eduardo Mariño Arquiñigo
ALCALDE